

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 077-2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, **22 MAR 2021.**

VISTOS:

El Informe No 054-2021-540-AFT-EPS TACNA S.A. de la División de Recursos Humanos, referido al pago de la Asignación por Fallecimiento de Familiares Directos y el Expediente No 003217-283 a favor del trabajador señor **FRANCISCO JAVIER RODAS LIZARAZO**, por fallecimiento de su madre Sra. **ROSA LIZARAZO Vda. de RODAS**;

CONSIDERANDO:

Que mediante la H.T. No 003082-283 e Informe No 072-2021-540-EPS TACNA S.A. se otorgó el adelanto por el monto de S/ 4,000.00, correspondiente a la Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo.

En la Cláusula No 27.- ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES DIRECTOS, del Acuerdo Prorroga Total del Convenio Colectivo 2020 - 2021 SOEEPST – EPS TACNA S.A., se conviene otorgar en caso de fallecimiento de familiares directos (cónyuge, Conviviente, Hijos, Padres) previamente acreditados de acuerdo a Ley, equivalente a la suma de **S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES)**, el monto será entregado de manera equitativa a los beneficiarios.

Que mediante HT. N° 003217-283 con fecha 12-03-2021, el trabajador **FRANCISCO JAVIER RODAS LIZARAZO** solicita la cancelación de la ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO, establecido en el Convenio Colectivo 2020 EPS TACNA S.A. – SOEEPST en su calidad de afiliado.

Que, el trabajador, acredita este derecho con Acta de Nacimiento No 439-1961 expedida por la Municipalidad Distrital de Tacna, Provincia y Departamento de Tacna; y el Acta de Defunción No 2000660169 de fecha 11 de marzo 2021 expedida por la Municipalidad Distrital de Tacna, Provincia de Tacna del Departamento de Tacna, con fecha de fallecimiento el 4 de marzo del 2021.

Que, estando a los considerandos expuestos, el Vo.Bo. de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, de la Oficina de Asesoría Legal y las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS TACNA S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar al señor **FRANCISCO JAVIER RODAS LIZARAZO** la Asignación por Fallecimiento de Familiares Directos, por su madre **ROSA LIZARAZO Vda. de RODAS** acaecida el día 04 de marzo del 2021, ascendente a S/. 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES) – GASTOS OPERATIVOS.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la cancelación del saldo de S/ 4,000.00 por Asignación por Fallecimiento de Familiar Directo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 077 -2021-300-EPS TACNA S.A.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas que a través de la Division de Contabilidad y Recursos Financieros proceda al pago correspondiente teniendo en cuenta los fundamentos antes expuestos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


CPC. YOLANDA RUTH SALAS PIHUAYCHO
GERENTE GENERAL (E)
EPS TACNA S.A

YRSP/NMNC/LLSC/aft
cc. Interesado, GAF(2), OPLA, RR.HH. Archivo